

**FLASH INFORMATIVO  
COMERCIO EXTERIOR 2010-9**

**Modificación a la medida de retaliación adoptada por México por incumplimiento de los Estados Unidos de América, en el caso del transporte transfronterizo**

Como se señaló en nuestro Flash Informativo 2009-1, como consecuencia de la disputa entre México y los Estados Unidos de América en el caso del transporte transfronterizo, y como medida de retaliación, en marzo de 2009 el Gobierno mexicano expidió un Decreto mediante el cual se establecieron aranceles que van del 10% al 20%, aplicables a diversos productos originarios de los Estados Unidos de América, en términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El día de ayer, 18 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica el artículo 1° del diverso señalado en el párrafo anterior, a través del cual el Gobierno mexicano retira a 16 productos de la aplicación de la medida de retaliación, e incorpora a 26 nuevos productos a dicha medida, con aranceles que ahora van del 5% al 20%. Las modificaciones publicadas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Entre los productos que se retiran de la aplicación de la medida destacan: cacahuates, herrajes para cortina, artículos de joyería, cerraduras y picaportes, teléfonos de auricular inalámbrico y muebles de metal.

Por su parte, entre los productos incluidos destacan: piernas de cerdo, distintas clases de queso, cereales de avena, chicles, chocolates, pistachos, naranjas, toronjas, manzanas, ketchup, ceras para auto y barriles de aluminio.

\* \* \* \* \*

México, D.F.  
Agosto de 2010